



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA (CONTRATO DE TRABAJO) - 2019-00380-00
DEMANDANTE: LIZETH LORENA GUEVARA
DEMANDADO: BODEGAS DE MOSELA LTDA

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Declarar sin valor ni efecto alguno el ordinal segundo del auto calendarado 03 de junio de 2021 publicado en el estado de 04 de junio de 2021 por medio del cual este despacho avocó conocimiento de este asunto, en la cual se ordenó notificar personalmente la mencionada providencia.
2. Reconózcase y téngase al abogado **MIGUEL ÁGEL PÉREZ CALDERÓN** como apoderado judicial de la demandada BODEGAS DE MOSELA LTDA en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.
3. Téngase por notificada por conducta concluyente a la demandada BODEGA DE MOSELA LTDA en la forma prevista en el inc. 2 del art. 301 del C.G.P.
4. Téngase por contestada la demanda por parte de BODEGAS DE MOSELA LTDA comoquiera que se reúnen los presupuestos contenidos en el art. 31 del C.P.T. y de la S.S.
5. Córrase traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada del escrito de transacción allegado por la parte actora; fenecido el término de traslado regresen las diligencias al despacho para proveer conforme corresponda.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR